

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 03/2012 DE 18/05/2012 AUDITORÍA ESPECIAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, GESTIÓN 2011, GERENCIA DISTRITAL COCHABAMBA — CONTROL INTERNO

Objetivo: Emitir una opinión independiente acerca del incumplimiento de disposiciones legales y técnicas que regulan el gasto público y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Recomendaciones: Considerando que se establecieron deficiencias de control interno, se recomendó lo siguiente:

1. DEMORA EN EL REGISTRO DEL FORMULARIO 200 Y 500 Y FALTA DE REGISTRO DEL FORMULARIO 400 EN EL SICOES.

Instruir a la Gerencia Distrital Cochabamba que:

- a) El Departamento de Administración y Recursos Humanos incorpore mecanismos de control interno que aseguren que el registro de los formularios 200 y 500 en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) se realice en los plazos máximos establecidos en los numerales 6.1, 6.2 y 7 del Manual del Sistema de Contrataciones Estatales, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1263 de 15/07/2009, mismo que fue elaborado con base en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181 de 28/06/2009.
- b) A su vez, instruya a la Agencia Local Quillacollo, para cada proceso mediante la modalidad de contratación directa, registre el formulario 400 dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de haber suscrito el contrato, tal como se encuentra establecido en los numerales 6.2 y 7 del precitado Manual de Sistema de Contrataciones Estatales.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON DOCUMENTACIÓN INSUFICIENTE.

Instruir a la Gerencia Distrital Cochabamba que:

- a) El Departamento Administrativo y de Recursos Humanos que canaliza las solicitudes de modificaciones presupuestarias de las Agencias Locales instruya a sus Agencias que para futuras solicitudes adjunte la documentación en original y de manera individual por cada modificación solicitada, en cumplimiento a la Circular Nº 12-0099-11 de 21/04/2011 emitida por Gerencia General, a fin de evitar duplicidad en la documentación de respaldo de las modificaciones presupuestarias.
- b) A su vez, instruya a la Agencia Local Tributaria Aiquile que en futuras solicitudes adjunte la documentación en original por cada modificación presupuestaria que solicite, en cumplimiento a la Circular Nº 12-0099-11 de 21/04/2011 emitida por Gerencia General, a fin de evitar duplicidad en la documentación de respaldo de estas modificaciones presupuestarias.

La Paz - Calle Ballivián Nº 1333 - Fax: 2203572 - Telfs.: 2204411, 2203737 - www.impuestos.gob.bo



Estado Plurinacional de Bolivia





 GASTOS MENORES MANEJADOS DE MANERA NO SECUENCIAL A LA NORMA VIGENTE.

Instruir a la Gerencia Distrital Cochabamba que a futuro realice el manejo de gastos menores de acuerdo con lo establecido en los numerales 1.5, 1.5.1, 1.5.2 y 1.5.3 de la Circular 12-0136-09 "Normativa Contable", de fecha 26/06/2009, emitida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

4. INADECUADA APROPIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Instruir a la Gerencia Distrital Cochabamba que el Departamento de Administración y Recursos Humanos efectúe el control respecto de las partidas presupuestarias que deben ser apropiados de acuerdo con lo que establezca el Clasificador Presupuestario de la gestión que corresponda, a objeto de que se realice la imputación presupuestaria correcta.

5. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GERENCIA DISTRITAL COCHABAMBA EFECTUADA POR LA GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DESPUÉS DE VARIOS DÍAS DE RECEPCIONADA LAS MISMAS.

Instruir a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa que establezca tiempos determinados para que la Unidad de Contabilidad dependiente del Departamento de Recursos Financieros realice la revisión y elaboración de informes de evaluación a la documentación enviada por las gerencias distritales y gracos sobre la ejecución presupuestaria de gastos, con la finalidad de tomar las medidas correctivas oportunas.

ERCh. cc: SAI

Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO a.i.
CAUB. 053 - CAULP. 065
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES